



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008066/2012

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto en esta ciudad el 1° de agosto de 2016 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Municipalidad de Marcos Juárez (fs. 131/149); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto promover acciones conjuntas para el funcionamiento de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Marcos Juárez de la Extensión Áulica de dicha unidad académica, contribuyendo a la formación de recursos humanos idóneos y acompañando los procesos de desarrollo de la región;

Que por Resolución Decanal 590/16, dictada *ad referendum* del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (fs. 150), se aprobó y convalidó la firma de dicho convenio, dispositivo que fuera ratificado por Resolución HCD 679/16 (fs. 156);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la F.C.A. en su intervención de fojas 153;

Que a fojas 154 y 155 se expiden sin formular observaciones académicas y económico-financieras la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Gestión, Institucional, respectivamente;

El Dictamen 59.418 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 157);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de foja 159;

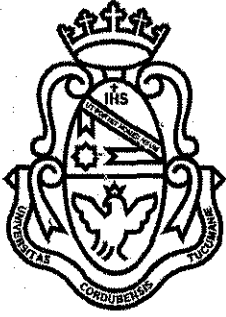
Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Municipalidad de Marcos Juárez y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de esta Casa a los fines de que se trata, obrante a fojas 131/149 y fotocopia del cual se anexa a la presente, dejando establecido que la autorización a que refiere su encabezamiento lo es por la Ord. HCS 6/09.

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

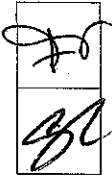


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008066/2012

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1139